

JUEVES, 26 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 81

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

CVE-2012-5426 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 20, reguladora de la Tasa por el Servicio de Aprovechamiento Cinegético.*

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49.b) de la LBRL y 17 de la LHL, se halla expuesto al público el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2012, en relación a la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 20, reguladora de la Tasa por el Servicio de Aprovechamiento Cinegético.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la LHL, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición pública: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.C.

b) Oficina de presentación: Ante el Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno Corporativo.

En el supuesto de que no se presentare reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo y expreso acuerdo plenario, publicándose entonces el texto íntegro del articulado definitivamente modificado.

Vega de Pas, 16 de abril de 2012.

El alcalde,

Juan Carlos García Diego.

2012/5426

CVE-2012-5426